



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37706
FOLIO.- 02072

“RANCHO NUEVO CONTRY.”
OPEADORA PLAZA MAYOR S.A DE C.V.
C.-MANUEL CUELLAR B.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 08 del mes de NOVIEMBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	CALLE ALFA NUM 387 COL. CONTRY TESORO. MONTERREY. N.L.
FECHA (S)	10 DE NOVIEMBRE DEL 2016
HORARIO(S)	21:00 AL 01:30 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	UNICO DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; esté permiso no autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 08 DE NOVIEMBRE DEL 2016.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

Recibido 10/11/2016



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37707
FOLIO.- 02073

“CENTRO SOCIAL LATINO.”
C.-GUADALUPE ADRIANA HERNANDEZ GURROLA.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 08 del mes de NOVIEMBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

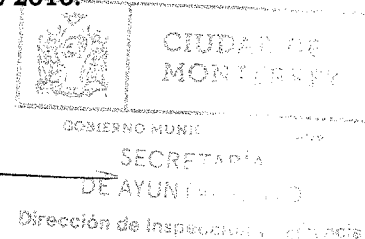
EVENTO (S):	SOCIALES. <u>(Bodas y XV años)</u>
LUGAR:	PRESA DE LA AMISTAD 3843 COL. NUEVA MODELO. MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	19-20-26 DE NOVIEMBRE DEL 2016
HORARIO (S):	19:00 A 24:00 HRS
No. DE PRESENTACIONES:	TRES DIAS

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

Roselio Luna

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 08 DE NOVIEMBRE DEL 2016.

[Firma manuscrita]



LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37708
FOLIO.- 02074

“BAR CADY HOUSE.”
ADMINISTRACION DE AGENCIAS Y DISTRIBUIDORAS S.A DE C.V.”
C.-OLIVIA DE LEON DE LEON.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 08 del mes de **NOVIEMBRE** del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	CALLE ARAMBERRI 111 PTE ENTRE COLEGIO CIVIL Y JUAREZ CENTRO DE MONTERREY N.L.
FECHA (S)	11-12-13-14 DE NOVIEMBRE DEL 2016.
HORARIO(S)	LUNES HASTA LAS 12:00 MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 HRS SABADO NUM 01:30 HRS Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	CUATRO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 08 DE NOVIEMBRE DEL 2016.

Ismael López Rdz.

[Firma manuscrita]



LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37709
FOLIO.- 02075

“EXPO REPOSTERIA.”
C.-CLAUDIA PAEZ ACOSTA.

PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 08 del mes de **NOVIEMBRE** del 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	“EXPO REPOSTERIA.”
LUGAR:	CINTERMEX SALA A. MONTERREY N.L.
FECHA:	12 Y 13 DE NOVIEMBRE DEL 2016.
HORARIO (S):	10:00 A 19:00 HRS
NO. DE PRESENTACIONES:	DOS DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 08 DE NOVIEMBRE DEL 2016

 **CIUDAD DE MONTERREY**
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia
LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

Christina A. Paez Acosta
10/11/16



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37710
FOLIO.- 02076

**“CENTRO SOCIAL CELEBRATION.”
C.-EDI VENEGAS CABALLERO.**

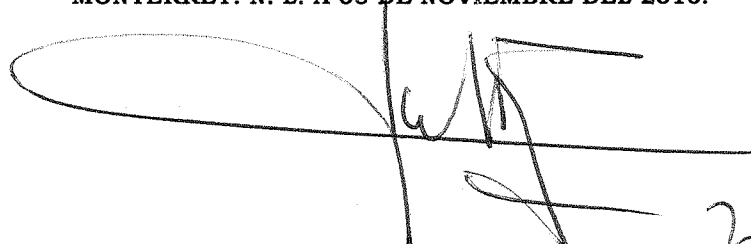

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 08 del mes de **NOVIEMBRE** del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	SOCIALES. <u>(Bodas y XV años)</u>
LUGAR:	AVE. EUGENIO GARZA SADA NUM 4308 COL. LAS BRISAS. MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	11-12-13 DE NOVIEMBRE DEL 2016
HORARIO (S):	18:00 A 24:00 HRS
No. DE PRESENTACIONES:	TRES DIAS

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 08 DE NOVIEMBRE DEL 2016.**

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37711
FOLIO.- 02077

“RESTAURANTE BAR CLUB PONIENTE.”
C.-DAVID EDUARDO FLORES VILLARREAL.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 08 del mes de **NOVIEMBRE** del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	AVE. LUIS DONALDO COLOSIO NUM 207 CD. SOLIDARIDAD, DE MONTERREY N.L.
FECHA (S)	12 Y 19 DE NOVIEMBRE DEL 2016
HORARIO(S)	21:30 A 01:30 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES.	DOS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 08 DE NOVIEMBRE DEL 2016.



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

UEG



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37712
FOLIO.- 02078

“RESTAURANTE BAR MEXICO 70.”
C.-OSCAR RIOS MARTINEZ.

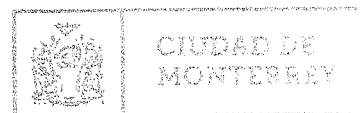
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 08 del mes de **NOVIEMBRE** del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	CALLE REFORMA NUM 264 ENTRE GUERRERO Y GALEANA CENTRO DE MONTERREY N.L.
FECHA (S)	14 AL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2016
HORARIO(S)	LUNES HASTA 12:00 DE MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 SABADOS HASTA LA 01:30 HRS Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES.	SIETE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 08 DE NOVIEMBRE DEL 2016.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

SECRETARIA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37713
FOLIO.- 02079

“ESPECTACULO DE HIPNOSIS.”
C.- JOHN MILTON MOTA PALMA.

PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 08 del mes de **NOVIEMBRE** del 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): SHOW MILTON EL CABALLERO DE LA HIPNOSIS.

LUGAR: AUDITORIO RIO 70.

FECHA: 9 AL 13 DE NOVIEMBRE DEL 2016

HORARIO (S): DIAS 9-10-11 A LAS 20:00 HRS, DIA 12 A LAS 18:00HRS Y 21:00 HRS
Y DOMINGO A LAS 17:00 HRS Y 20:00 HRS

NO. DE PRESENTACIONES: CINCO DIAS.

n términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 08 DE NOVIEMBRE DEL 2016

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37714
FOLIO.- 02080

“RESTAURANTE BAR CAFÉ IGUANA.”
REVOLUCION COSMICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
C.-RODRIGO RIOS RODRIGUEZ.

PRESENTE.-

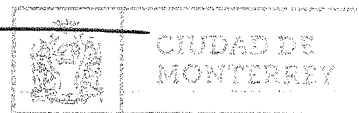
Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 08 del mes de NOVIEMBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	CAFÉ IGUANA. DIEGO DE MONTEMAYOR NUM 927, BARRIO ANTIGUO. MONTERREY N.L.
FECHA (S)	9-10-11-12 DE NOVIEMBRE DEL 2016
HORARIO(S)	19:00 A 01:30 HRS. Y LOS DOMINGOS HASTA LAS 18:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	CUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 08 DE NOVIEMBRE DEL 2016.

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37715
FOLIO.- 02081

**“RESTAURANTE BAR SALON MORELOS”
C.-RODRIGO RIOS RODRIGUEZ.**

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 08 del mes de NOVIEMBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	SALON MORELOS. MORELOS NUM 937, BARRIO ANTIGUO, MONTERREY N.L.
FECHA (S)	10-11-12 DE NOVIEMBRE DEL 2016
HORARIO(S)	19:00 A 01:30 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES.	TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 08 DE NOVIEMBRE DEL 2016.**



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37716
FOLIO.- 02082

**“RESTAURANTE BAR. CAFÉ IGUANA METAL.”
C.-RODRIGO RIOS RODRIGUEZ.**

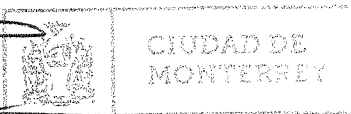
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 08 del mes de NOVIEMBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	CAFÉ IGUANA METAL. MORELOS NUM 905 BARRIO ANTIGUO. MONTERREY N.L.
FECHA (S)	10-11-12-13 DE NOVIEMBRE DEL 2016
HORARIO(S)	19:00 A 01:30 HRS. Y DOMINGOS HASTA LAS 18:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	CUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 08 DE NOVIEMBRE DEL 2016.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

Dirección de Inspección y Vigilancia



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37717
FOLIO.- 02083

“BAR LA CHUNGA.”
C.-MARCELO RIOS RODRIGUEZ.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 08 del mes de NOVIEMBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	LA CHUNGA. CALLE MORELOS NUM 958 OTE, BARRIO ANTIGUO. MONTERREY N.L.
FECHA (S)	7 AL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2016
HORARIO(S)	13:00 A 01:30 HRS. Y DOMINGOS HASTA LAS 18:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES.	SEIS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 08 DE NOVIEMBRE DEL 2016.

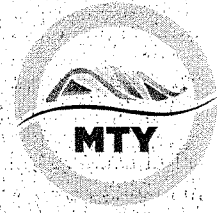


GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO 37718
FOLIO 02084

“RESTAURANTE BAR TERCER MILENIO.”
ADMINISTRACION DE AGENCIAS Y DISTRIBUIDORAS S.A DE C.V.
C.-MARGIL ALBERTO PEÑA MARTINEZ.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 08 del mes de **NOVIEMBRE** del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	BAR TERCER MILENIO. CALLE RAYON Y COLON COL. CENTRO DE MONTERREY. N.L.
FECHA (S)	11-12-13 DE NOVIEMBRE DEL 2016
HORARIO(S)	18:00 A 24:30 HRS Y LOS DOMINGOS HASTA LAS 18:00 HRS.
NUMERO DE PRESENTACIONES.	TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 08 DE NOVIEMBRE DEL 2016.

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.





CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37719
FOLIO.- 02085

**“RESTAURANTE BAR MI OFICINA”
C.-DANIEL ALEJANDRO CABALLERO LOZANO.**

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 08 del mes de **NOVIEMBRE** del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	BAR MI OFICINA. TREVIÑO NUM 1308 OTE CENTRO DE MONTERREY N.L.
FECHA (S)	11-18-25 DE NOVIEMBRE DEL 2016
HORARIO(S)	20:00 A 01:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 08 DE NOVIEMBRE DEL 2016.**

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**

Firma manuscrita
11-Nov-2016





CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37720
FOLIO.- 02086

“CENTRO SOCIAL GABYS.”
C.-BERTHA SALAZAR BELTRAN.

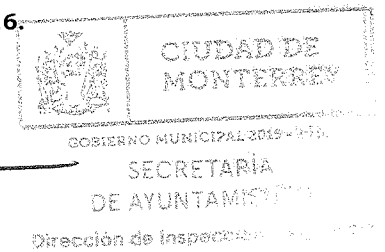
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 09 del mes de **NOVIEMBRE** del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	SOCIALES. <u>(Bodas y XV años)</u>
LUGAR:	CENTRO SOCIAL BABYS. OCEANO ANTARTICO 8300 FRACC. VILLA ALEGRE.
FECHA (S):	12-19-26 DE NOVIEMBRE DEL 2016
HORARIO (S):	19:00 A 24:00 HRS
No. DE PRESENTACIONES:	TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 09 DE NOVIEMBRE DEL 2016.



LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

Raúl Quintana
11-Nov-2016



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37721
FOLIO.- 02087

"FIESTA FAMILIAR EN VIA PUBLICA"
C.- MARIA AMALIA PEREZ BRIONES.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 09 DE NOVIEMBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	FIESTA FAMILIAR: XV AÑOS
LUGAR:	CALLE DROCERA NUM 653 COL. FOMERREY 116. MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	19 DE NOVIEMBRE DEL 2016
HORARIO (S):	20:00 A 24:00 HRS
No. DE PRESENTACIONES:	UNICO DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso **NO LO AUTORIZA** a expender y/o **CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LA VIA PUBLICA**. Sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 09 DE NOVIEMBRE DEL 2016.



LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37722
FOLIO.- 02088

“RESTAURANTE BAR CHAVITAS TACOS Y LITROS”
COMERCIAL YUQUIN S.A DE C.V.
C.- JORGE AARON CERDA MEZA.

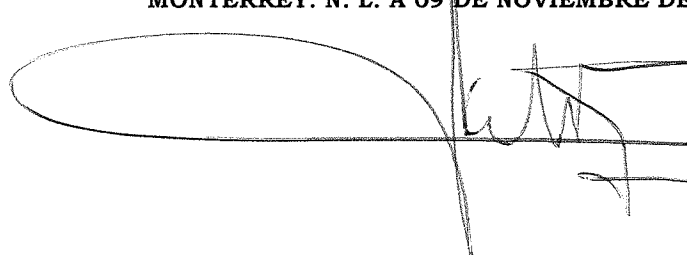

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 09 del mes de **NOVIEMBRE** del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	BAR CHAVITAS TACOS Y LITROS. AVE. LAZARO CARDENAS 1111 L-1 COL. LAS BRISAS.
FECHA (S)	10-12-17-19 DE NOVIEMBRE DEL 2016
HORARIO(S)	JUEVES HASTA LA 01:00 Y SABADO HASTA LA 01:30 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	CUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 09 DE NOVIEMBRE DEL 2016.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37723
FOLIO.- 02089

PARROQUIA DEL SANTISIMO REDENTOR DE MONTERREY, A.R.
C.- PBRO. IVAN NARVIK GARZA SALINAS.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha **09 DE NOVIEMBRE** del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MISA, BAILE FOLKLORICO Y SHOW. (Motivo de clausura de año jubilar)
LUGAR:	CALLE BATOFAGO ENTRE ATLANTE Y RACING FRACC. ESTADIO.
FECHA (S):	11 Y 19 DE NOVIEMBRE DEL 2016
HORARIO (S):	09:00 A 24:00 HRS
No. DE PRESENTACIONES:	DOS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso **NO LO AUTORIZA** a expender y/o **CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LA VIA PUBLICA**. Sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 09 DE NOVIEMBRE DEL 2016.



LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

Mano Celestina de la Cruz



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37724
FOLIO.- 02090

“RESTAURANTE BAR LAS HORAS”
GRUPO MALUNA, S.A DE C.V.
C.- AVELINO ARRIAGA SOLIS.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 09 del mes de **NOVIEMBRE** del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	BAR LAS HORAS. MORELOS 1099 OTE. BARRIO ANTIGUO CENTRO. MONTERREY N.L.
FECHA (S)	11 Y 12 DE NOVIEMBRE DEL 2016
HORARIO(S)	21:00 A 01:30 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	DOS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 09 DE NOVIEMBRE DEL 2016.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37725
FOLIO.- 02091

“S.I.L.A. SANTA BARBARA S.A DE C.V”
C.-CESAR JOSE GARCIA MATAR.

PRESENTE.-

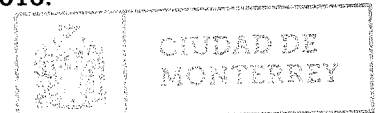
Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 09 del mes de **NOVIEMBRE** del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	<u>HOLLYWOOD OBISPADO. CALLE SANTOS DEGOLLADO 831 SUR COL. OBISPADO.</u>
FECHA (S)	11 Y 12 DE NOVIEMBRE DEL 2016
HORARIO(S)	22:00 A 01:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	DOS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

Arto Arance

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 09 DE NOVIEMBRE DEL 2016.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37726
FOLIO.- 02092

“S.I.L.A. MONTERREY SUR, S.A DE C.V.”
C.-CESAR JOSE GARCIA MATAR.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 09 del mes de **NOVIEMBRE** del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	<u>HOLLYWOOD CARRETERA NACIONAL. KM. 271 COL. ESTANZUELA.</u>
FECHA (S)	10-11-12 DE NOVIEMBRE DEL 2016
HORARIO(S)	21:00 A 01:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY, N. L. A 09 DE NOVIEMBRE DEL 2016.

Arturo Ahrens

[Firma manuscrita]



GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37727
FOLIO.- 02093

“RESTAURANTE BAR POKER CITY”
IDEAS DEL NORTE S.A DE C.V.
C.- ANGEL MARCO CASTAÑEDA ALAVEZ

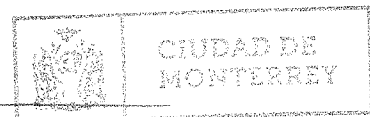
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 09 del mes de **NOVIEMBRE** del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	BAR POKER CITY. AVE. REVOLUCION NUM 4087 COL. JARDINES DEL CONTRY.
FECHA (S)	11-12-18-19 DE NOVIEMBRE DEL 2016
HORARIO(S)	21:30 A 01:30 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	CUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo ~~7, 9, 10, 75,~~ fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 09 DE NOVIEMBRE DEL 2016.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-37728
FOLIO.- 02094

"420 SUPERSTARS S.A DE C.V."
C.- NOE GONZALEZ VELAZQUEZ.

PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 10 del mes de NOVIEMBRE del 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	CONCIERTO DE CULTURA PROFETICA.
LUGAR:	AUDITORIO BANAMEX.
FECHA:	10 DE NOVIEMBRE DEL 2016
HORARIO (S):	21:00 HRS
NO. DE PRESENTACIONES:	UNICO DIA.

n términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 10 DE NOVIEMBRE DEL 2016

Recibo original
Juan Hado



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.